



CONVOCATORIA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA, DIRIGIDA A TODA LA POBLACIÓN, PARA LA CELEBRACION DE LA:
"OCTAVA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO" DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO.
2025-2027

EL AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 28 PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO; 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL CABILDO PÚBLICO ABIERTO DE LA:

OCTAVA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

CONVOCA

A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- ASUNTOS A TRATAR.
- V.- ASUNTOS GENERALES.
- VI.- CLAUSURA.

SE HACE SABER A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN 5 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE LA SESIÓN DEL CABILDO ABIERTO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN: CALLE PLAZA HIDALGO NO. 1, COL. CENTRO, C.P. 50300, EN ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO TEL. (718) 10 10 000; EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES, PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- B) EL DÍA DE SU REGISTRO ENTREGAR DE FORMA IMPRESA SU INTERVENCIÓN, EN UN MÁXIMO DE 4 CUARTILLAS, CON LETRA ARIAL 12, INTERLINEADO A 1.5, EN EL QUE DEBERÁ SEÑALAR:
 - I. NOMBRE COMPLETO
 - II. EDAD
 - III. DOMICILIO
 - IV. NOMBRE DEL TEMA
 - V. DIAGNÓSTICO, PROBLEMÁTICA O EXPOSICIÓN DEL TEMA
 - VI. EN SU CASO EVIDENCIA DEL TEMA O DOCUMENTAL SOPORTE
 - VII. PETICIÓN EN ESPECÍFICO RESPECTO AL TEMA.

C) UNA VEZ REGISTRADAS LAS PROPUESTAS LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CALIFICARÁN SI EL O LOS TEMAS REGISTRADOS SON PROCEDENTES PARA TRATARSE AL SENO DEL CABILDO; DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO AL CIUDADANO, DICHA PROCEDENCIA, EN UN TÉRMINO DE 2 DÍAS HÁBILES, POSTERIOR AL REGISTRO;

D) LOS TEMAS QUE RESULTEN PROCEDENTES SERÁN INCLUIDOS CON BASE A LA AGENDA DE LAS SESIONES DEL CABILDO, QUE AL EFECTO SE LLEVE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;

E) LA INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN TENDRÁ COMO MÁXIMO UNA DURACIÓN DE 5 MINUTOS POR ÚNICA OCASIÓN Y SERÁ APEGADA AL DOCUMENTO QUE ENTREGO POR ESCRITO; EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS SERÁ CONFORME A LA HOJA DE REGISTRO Y CUANDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES CONCEDA EL USO DE LA VOZ;

F) CUANDO ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN, AGRUPACIÓN, LIGA, ENTRE OTRAS DECIDA PARTICIPAR, DEBERÁN NOMBRAR A UN REPRESENTANTE (MISMO QUE SE ACREDITARÁ POR ESCRITO Y CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO ACOMPAÑADO LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES), QUIEN SERÁ AL QUE SE LE OTORQUE EL USO DE LA PALABRA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, SERÁ RESUELTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, EN EL SALÓN DEL PUEBLO, SITO EN CALLE PLAZA HIDALGO NO. 1, COL. CENTRO, C.P. 50300, EN ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, TEL. (718) 10 10 000.